INFORME DE EVALUACION Nº 19/2016.-

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiuno del mes de junio del Dos Mil Dieciséis, a las 08:00 a.m. , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 15/2016, de fecha 16 de Mayo del 2016, con la presencia de los siguientes integrantes **el Sr. Carlos Jorge Duarte, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas yespecificaciones técnicas presentadas por las empresas **"CS COMERCIAL y OFFICE COMPU S.A."**, para la Adquisición de Equipos Informáticos imputado en el **RUBRO 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Objeto de Gasto Nº 543 " Equipos de Computación",**según CDP N° 031/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 313.376 y P.A.C. Institucional N° 306.343, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

2- Acta de Apertura de Oferta:

Que la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar un " Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" de fecha 13 de Junio de 2016, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP Nº 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", ya que en el plazo de entrega de ofertas se recepcionaron solo dos (02) sobres de las Empresas C.S. COMERCIAL Y OFFICE COMPU S.A., razón por la cual se realiza una prórroga de nueva fecha para la entrega y apertura de sobres.

Que la Unidad Operativa de Contratación luego de realizar la Adenda Nº 1 de fecha 13 de junio de 2016 dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en las Resoluciones de la DNCP Nº 805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual se modifica el Inc. 17 Anexo B y el Inc. 18 del Anexo B; la apertura de las ofertas tendrá nueva fecha.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 20 de Junio del 2016 a las 09:00 Hs. correspondiente a la **"Adquisición de Equipos Informáticos" - JEM", Expediente N° 313.376 y P.A.C. Institucional N° 306.343**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron dos oferentes.

Noelia M. Espínola Lopez
Abog.
Mat. C.S.J. N° 19.475

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. Nº 27.577

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"CS COMERCIAL."	Gs. 46.300.000.
"OFFICE COMPU."	Gs. 58.317.425

3- **Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:**

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Documento	CS COMERCIAL	OFFICE COMPU
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de SIPE activo	CUMPLE	CUMPLE

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **ninguna** de ellas presenta errores aritméticos.

5.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 956/2012 y su modificación la Resolución Nº 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial,** utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1102/2016 " *Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares*

características que las requerida, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas", y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal " *Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc.*", agregándose la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial, constatándose que las ofertas presentadas por el oferente CS Comercial Se ajusta a los precios referenciales establecidos, respetando el porcentaje de margen de precio, dispuesto en las resoluciones supra mencionadas y por lo tanto CUMPLE con este requisito.

Ítem	Descripción del Bien	Precio
1	Computadoras Personales	7.000.000
2	SWITCH CON 8 PUERTAS ETHERNET	700.000
3	SWITCH CON 24 PUERTAS GIGABIT	700.000

5.2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia.

El Comité de Evaluación habiendo verificado la cuestión mencionada anteriormente, procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según se detalla:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
CS COMERCIAL	Gs. 46.300.000.
OFFICE COMPU	Gs. 58.317.425

Según se desprende del cuadro anterior, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa **CS COMERCIAL.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

6- VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y Otros.

Celia M. Espinola López Abogada Mat. C.S.J. N° 19/2016 — Ma. Lorena Silvero Alderete Abogada Matricula C.S.J. N° 27.577 — Cesar Gabrete

6.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Anexo E, Otros Documento; constatándose lo siguiente:

6.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha solicitado a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota Nº C.E. Nº 01 de fecha 07 de julio de 2016, recibida, por la Sra. Cristina Cabrera en fecha 07 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma CS COMERCIAL la presentación de los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Ratio de Rentabilidad de los años (2013, 2014)
- Catálogo de los bienes ofertados
- Como mínimo 4 copias de Facturas, Contrato u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído computadoras y Switch a entes Públicos y/o Privados del Ejercicio Fiscal 2015.
- Declaración Jurada avalando lo establecido en el Punto 11 de Anexo B
- Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CS COMERCIAL, en fecha 08 de julio de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Ratio de Rentabilidad de los años (2013, 2014)
- Catálogo de los bienes ofertados
- Como mínimo 4 copias de Facturas, Contrato u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído computadoras y Switch a entes Públicos y/o Privados del Ejercicio Fiscal 2015.
- Declaración Jurada avalando lo establecido en el Punto 11 de Anexo B

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente CS COMERCIAL, no ha presentado lo solicitado.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)

Ma. Lorena Olivero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 10.475

b) Nota Nº C.E. Nº 02 de fecha 07 de julio de 2016, recibida, por la Sra. Adriana Arce en fecha 07 de julio de 2016, se ha solicitado a la firma OFFICE COMPUS.A. la presentación de los siguientes documentos:
   - Catálogo de los bienes Ofertados
   - Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma OFFICE COMPU S.A., en fecha 08 de julio de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Catálogo de los bienes Ofertados

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente OFFICE COMPU S.A. no ha presentado lo solicitado.

- Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas CS COMERCIAL Y OFFICE COMPU S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos	CS COMERCIAL
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple
Ratio de Rentabilidad de los años (2013, 2014)	cumple
Catálogo de los bienes ofertados	cumple
Como mínimo 4 copias de Facturas, Contrato u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído computadoras y Switch a entes Públicos y/o Privados del Ejercicio Fiscal 2015.	cumple
Declaración Jurada avalando lo establecido en el Punto 11 de Anexo B	cumple
Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)	No cumple

Documentos	OFFICE COMPU S.A.
Catálogo de los bienes Ofertados	Cumple
Certificado de Origen Nacional del MIC (la NO presentación del mismo no será causal de descalificación.)	No cumple

En relación al incumplimiento observado respecto a los demás documentos del PBC, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en la siguiente consideración: respecto a la Empresa CS Comercial, el catálogo de los bienes ofertados no coincide con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y no ha remitido la documentación solicitada por este Comité según lo dispuesto en el PBC.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas mencionadas en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta, la presentada por la firma OFFICE COMPU., habiéndose observado lo siguiente:

II- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídica: Capacidad Legal.

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 2154

Noelia M. Espinola Lopez
Abogada

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**

V- Otros Documentos: Experiencia:

Como mínimo 4 copias de facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el oferente a proveído computadoras y Switch a entes Públicos y/o Privados del ejercicio Fiscal 2015.	**CUMPLE**

6.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma OFFICE COMPU S.A.constándose el siguiente análisis:

Capacidad Legal: CUMPLE

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

   La persona cuyos registros han sido consultados es:

   a- **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE con CI Nº798.420,en su carácter de Apoderado.**
   b- **BELINDA CASTILLO DE PETTENGIL con CI Nº 449.655**
   c- **MARIA MERCEDES AMADEO DE CASTILLO con CI Nº 178.951**

6.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014)	0,1

6.5- Experiencia: CUMPLE con los solicitado en el Anexo B, Núm. 20 inc. D.

7- **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC según se desprende del catálogo de productos obrante a fs. 4, 5, y 6 del formulario de oferta.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 27.577

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.475

8- **RECOMENDACIÓN:**

Considerando que, el CDP Institucional N° 31/2016 es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y la oferta presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A. es de Gs. 58.317.425 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco) el cual sobrepasa el CDP Institucional, y nos obliga a disminuir las cantidades de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por la empresa OFFICE COMPU S.A., a fin de adecuar a nuestro PAC Institucional. Dicha disminución se encuentra amparada en la **CIRCULAR N° 3 de la DNCP** de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de los párrafos establece: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas".***

Que, a mérito de lo expuesto anteriormente y al contar con el precio unitario de la oferta presentada por la empresa "OFFICE COMPU S.A.", el Comité de Evaluación pasa a disminuir las cantidades de los bienes solicitados, en el siguiente cuadro acorde a los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 306.343, previsto en el **Ejercicio Fiscal Año 2016;** sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa:

1. A la empresa **"OFFICE COMPU S.A. "**, por un monto equivalente a **Gs. 49.769.936** (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis Mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras Personales	HP	México	Unidad	6	Unidad	7.789.990	46.739.940
2	SWITC CON 8 PUERTAS ETHERNET	TP- LINK	China	Unidad	2	Unidad	757.499	1.514.998
3	SWITCH CON 24 PUERTAS GIGABIT	TP - LINK	China	Unidad	2	Unidad	7.57.499	1.514.998
					Precio Total:			49.769.936

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 hs. de fecha 21 de Julio del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577